

## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 003-2023-MDSL-SG

San Luis, 19 de setiembre de 2023

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía de la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, dispone que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 208-2021-AL/MDSL de fecha 09 de julio de 2021, se designó a los servidores municipales María Antonia Velásquez Prada, Paola Margot Macavilca Cuellar, Mitzy Lidia Yataco Guevara y Santiago Ike Santos Suarez como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Luis, por el periodo 2021-2023, el que vencía el 09 de julio de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 044-2023-MDSL-AL de fecha 19 de enero de 2023, el Alcalde delega al Secretario General de la Municipalidad Distrital de San Luis, la atribución de designar a los servidores municipales como Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2023-MDSL-SG de fecha 07 de julio de 2023, se amplió la vigencia de la designación efectuada al servidor Santiago Ike Santos Suarez hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Informe N° 191-2023-MDSL-SG/SGACGD de fecha 04 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental propone se designe como Fedatario al señor Denilson Lazon Bedoya, servidor bajo el Régimen Laboral D. L. N° 1057 (CAS);

Que, mediante Memorándum N° 908-2023-MDSL-GAF de fecha 04 de setiembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas propone se designe como Fedatario al señor Mauro Alfredo Roca Gonzales, servidor bajo el Régimen Laboral D. L. N° 276;



Que, de acuerdo a las necesidades de atención de la entidad y conforme a las propuestas recibidas, resulta necesario designar Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Luis;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS Y EN EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 044-2023-MDSL/A;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Secretaría General N° 001-2023-MDSL-SG de fecha 07 de julio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a los siguientes servidores municipales como **Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Luis**, por un periodo de dos (2) años contados a partir de la fecha:

NOMBRES Y APELLIDOS	REGIMEN LABORAL
SANTIAGO IKE SANTOS SUAREZ	D. L. 1057
DENILSON LAZON BEDOYA	D. L. 1057
MAURO ALFREDO ROCA GONZALES	D. L. 276

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Fedatarios designados desempeñen sus funciones conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Distrital de San Luis; sin exclusión de sus labores ordinarias.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Fedatarios designados.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** a la Subgerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución de Secretaria General en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

Abg. Mario Angel Salazar Paz  
Secretario General